ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LCO Nº 14/2010"CONSTRUCCION DE CEMENTADO DESDE LA CALLE ANGEL TORRES HASTA RIO YPANE"

En la ciudad de Fernando de la Mora a los diez y ocho días del mes de junio de año dos mil diez, siendo las quince horas, en la Sala de Reuniones de la MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **El Lic. Alcides Riveros, Secretario General, El Arq. Daniel Irrazabal, Jefe de Obras Públicas,** para realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2010 "CONSTRUCCION DE CEMENTADO DESDE LA CALLE ANGEL TORRES HASTA RIO YPANE".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

El Lic. Alcides Riveros, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmando y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - SECRETARIA PARA LA DEFENSA NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - Dirección de Obras y Desarrollo Urbano - Paraguay

Arq. Daniel Irrazabal
Jefe de Obras Públicas

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y axial sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

DOCUMENTOS LEGALES	CONSTRUVIP	LIDER S.R.L.	LOGISTICA & SERVICIOS	CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERALES	GR CONSULTORES	OMG CONSTRUCCIONES S.S.A.	CIVIALPAR INGENIERIA
El Formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas el articulo 40 de la Ley N ° 2051, conforme con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente –RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Dirección de Obras y Desarrollo Urbano

Arq. Daniel Irrazábal
Jefe de Obras Públicas

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberán acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A
PARA PERSONAS JURÍDICAS ADEMÁS PRESENTAR							
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A

Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: ▪ Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) ; o ▪ Los Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada del Último Pago del IVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Dirección de Obras y Desarrollo Urbano
Paraguay

Arq. Daniel Irazabal
Jefe de Obras Públicas

Impuesto a la renta del Ultimo Ejercicio Fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de los 3 últimos años y Constancia de presentación a la S.E.T,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro General de Quiebras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de I.P.S o no estar inscripto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Código de la Niñez y Adolescencia, Resolución N°677/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION I

La Empresa Logística & Servicios no cumple plenamente con el **ART. 61 Método de Evaluación, inciso 1, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se desestima a la misma, las otras empresas restante cumple plenamente con el Art. 61 inciso "1" de la ley 2051/03.**

Seguidamente se procede al tercer punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

2-Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

ORDEN Nº	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	Ing. Alfredo Lezcano	107.800.000.-
2	GR Consultores	135.000.000.-
3	Líder S.R.L.	157.300.000.-
4	Civialpar Ingeniería	159.000.000.-
5	OMG Construcciones S.A.	175.400.000.-
6	Construvip	207.440.800.-

ANEXO 1 PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS CORREGIDOS

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - Dirección de Obras y Desarrollo Urbano - Paraguay

Arq. Daniel Irrazábal
Jefe de Obras Públicas

Verificando los requerimientos técnicos de acuerdo a la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación, se detalla los siguientes:

	ING. ALFREDO LEZCANO
Capacidad legal	CUMPLE
Experiencia General en Obras	CUMPLE
Experiencia especifica en construcción	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	CUMPLE

El Ing. Alfredo Lezcano cumple plenamente con el **ART. 61 Método de Evaluación, inciso 3 DEL Decreto 21909/03, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.**

En consecuencia, atendiendo a lo establecido en el art. 61 de Decreto 21909/03 el Comité de Evaluación considera pertinente:

1- Recomendar al Sr. Intendente, la adjudicación a la empresa del ING. ALFREDO LEZCANO, para la realización de los trabajos establecidos en las especificaciones técnicas y la planilla de oferta por un monto de gs. 107.800.000.- (guaraníes Ciento Siete Millones Ochocientos Mil).-----
---

2- Formalizar, el contrato con la referida empresa.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 18:00 hs del día mencionado.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * SECRETARIA GENERAL * PARAGUAY

.....
Lic. Alcides Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * Dirección de Obras y Desarrollo Urbano * Paraguay

.....
Arq. Daniel Irrazabal
Jefe de Obra Públicas